

INFORME PERIÓDICO

de avance de la gestión
INSTITUCIONAL

a
30
de Abril 2017

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
01 DE MAYO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017**

1. TITULACIÓN

1.1. SOLICITUDES.

Período del 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 2016

Para los últimos 8 meses del año 2016, se contaba con 7.969 propuestas de contrato de concesión y 198 autorizaciones temporales pendientes de resolver. En desarrollo de la gestión la Agencia Nacional de Minería se finaliza el año 2016 con 7.828 solicitudes de contrato de concesión y 192 Autorizaciones Temporales vigentes y 3 contratos de concesión otorgados en dicho período.

Es importante aclarar que durante este mismo periodo se radicaron 1.587 nuevas solicitudes, de las cuales 1.308 corresponden a la ANM y 279 a la Gobernación de Antioquia.

Es de anotar que de las 1.308 solicitudes que son competencia de la ANM, 1.025 corresponden a propuestas de contrato de concesión y 283 son autorizaciones temporales.

En este período se adelantaron los siguientes trámites de las propuestas de contrato de concesión y autorizaciones temporales:

ANM	Contratos de Concesión
Pendiente por resolver (Inicia 1 mayo de 2016)	7.969
Nuevas Radicaciones (mayo – diciembre)	+1.025**
Placas Alternas/cambio de estado	+127
Depuración	0
Otorgadas (Desde el 1 mayo hasta 31 de diciembre de 2016)	-3
Archivadas (Desde el 1 de mayo hasta 31 de diciembre de 2016)	-1.290
Saldo a 31 de diciembre 2016	7.828

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 31/12/2016

** Se resalta que la cifra de propuestas archivadas en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre es alto, sin embargo la radicación de nuevas propuestas de contrato en el mismo período, es una cifra muy cercana a la reportada como archivada, hecho que no permite reflejar la disminución del stock de las propuestas a cargo.

ANM	Autorizaciones Temporales
Pendiente por resolver (Inicia 1 mayo de 2016)	198
Nuevas Radicaciones (mayo – diciembre)	+283
Placas Alternas/cambio de estado	+34
Depuración	+3
Otorgadas (Desde el 1 mayo hasta 31 de diciembre de 2016)	-150
Archivadas (Desde el 1 de mayo a hasta 31 de diciembre de 2016)	-176
Saldo a 31 de diciembre	192

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 31/12/2016

Período del 1º de enero al 25 de abril de 2017

En los primeros cuatro meses del año 2017, se han radicado 440 propuestas de contrato de concesión y 107 autorizaciones temporales, para un total de 547 nuevas solicitudes registradas en el radicador web de Agencia Nacional de Minería.

En el mismo periodo, la Gobernación de Antioquia ha recibido 127 nuevas solicitudes de las cuales 27 son autorizaciones temporales y 100 propuestas de contrato de concesión.

A 25 de abril de 2017 en la ANM existen 8.006 solicitudes vigentes, de las cuales 178 son autorizaciones temporales y 7.828 propuestas de contrato de concesión. La Gobernación de Antioquia tiene vigentes 1.775 propuestas de contrato de concesión y 43 autorizaciones temporales, por lo tanto a la fecha de corte señalada, la gobernación cuenta con 1.818 solicitudes vigentes.

La actuación que ha venido desarrollando la ANM con miras a adelantar los trámites mineros de este período ha generado 1.042 actos administrativos de los cuales 442 corresponde a resoluciones y 600 autos de propuestas de contrato de concesión y autorizaciones temporales, los cuales dan cuenta de la gestión realizada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y el Grupo de Contratación Minera a fin de resolver las solicitudes vigentes.

En cuanto a la titulación minera en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 25 abril de 2017, la Agencia en cumplimiento de la sentencia **C-389** del 27 de julio de 2016, estructuró la forma de dar cumplimiento a dicha decisión, con herramientas jurídicas propias que permitan garantizar la inclusión de los parámetros de idoneidad ambiental e idoneidad laboral en los contratos de concesión minera a concertar con las autoridades locales y adelantando audiencias de participación con las comunidades que redunden en una titulación acorde a los lineamientos jurisprudenciales de la Corte.

Así las cosas, actualmente se continúa con la evaluación técnica y jurídica de las solicitudes de contratos de concesión, en los términos del Código de Minas y los

últimos fallos de la Corte Constitucional, respetando los parámetros jurisprudenciales que se espera actualmente, cumplan los contratos de concesión minera.

Adicionalmente, es importante resaltar que desde el año 2014, con los distintos pronunciamientos de la Corte Constitucional en materia de la exequibilidad del artículo 37 del código de Minas y la concertación con las autoridades territoriales, la titulación minera ha enfrentado una serie de ajustes en el procedimiento de titulación que impactan esa finalidad, esto sumado a la declaratoria de figuras ambientales que modifican la destinación de ciertas áreas del país o afectan su uso, como lo evidenciado con las reservas ambientales temporales, creadas mediante Resoluciones del Ministerio de Ambiente N°1628 y 1814 de 2015, vigentes hasta el 13 de julio y 12 de agosto del año 2017, respectivamente. Dichas resoluciones prohíben la actividad minera en un área de 2'868.654,48 hectáreas del territorio nacional, lo que supone una suspensión temporal de las propuestas de contrato superpuestas a esta figuras hasta tanto se definan las áreas allí establecidas. La fuente de información reportada en la gestión de Titulación es el Catastro Minero Colombiano.

1.2. ESTADO DE LA GESTIÓN DE LEGALIZACIÓN.

PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE MINERÍA DE HECHO

Programa creado en virtud del artículo 165 de la Ley 685 de 2001, reglamentado por el Decreto 2390 de 2002, hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015, que concedió a los explotadores de minas sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, un término improrrogable de 3 años, contados a partir del 1 de enero de 2002, para solicitar que la mina o minas correspondientes les fueran otorgadas en concesión, previo al cumplimiento de los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se encuentre libre para contratar.

En el periodo que va desde el 1º de mayo al 25 de abril de 2017, el Grupo de Legalización cuenta con 166 solicitudes vigentes, frente a las cuales se adelanta el procedimiento administrativo conforme a derecho, con el fin de determinar la viabilidad de continuar con el proceso de legalización.

Adicionalmente, entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2016 se suscribieron 15 Contratos de Concesión Minera resultado de éste programa, con su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.

La gestión adelantada para los trámites de solicitudes de legalización de minería de hecho durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2016 a 26 de abril de 2017, es la siguiente:

Gestión Mayo 2016 - Abril 2017

Contratos inscritos RMN	15
Archivadas	43
Vigentes en trámite	166

Fuente: Vicepresidencia de Contratación y Titulación. Fecha de corte 25/04/2017

PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL

Creado en virtud del artículo 12 de Ley 1382 de 2010, que otorgó la posibilidad a los explotadores mineros, grupos y asociaciones que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional se acojan al mismo a fin de legalizar su actividad, siempre y cuando para el efecto cumplan con el lleno de los requisitos dispuesto en la ley.

No obstante, es de resaltar que el 12 de mayo de 2013, cobró efectos la declaratoria de inexecutable de la Ley 1382 de 2010, conforme a Sentencia de la Corte Constitucional C-366 del 11 de mayo de 2011, razón por la cual el Ministerio de Minas y Energía profirió el Decreto 933 de 2013, con el fin de establecer el marco normativo para la evaluación y trámite de las solicitudes radicadas al amparo de este programa, por su parte el 26 de mayo de 2015, se profirió el Decreto compilatorio del sector Minas y Energía No.1073 que tiene por objeto compilar y racionalizar normas de carácter reglamentario que rigen el sector de minas.

En ejercicio del control de nulidad simple, el Consejo de Estado mediante Auto del 20 de abril de 2016 ordenó suspender provisionalmente los efectos Decreto 933 de 2013 contenido dentro del decreto compilatorio del sector y que desarrollaba los presupuestos jurídicos del programa de formalización de minería tradicional.

Aun así, mientras la normatividad que contempla el programa de formalización minera estuvo en firme, se adelantaron los trámites y procedimientos administrativos de cada una de las solicitudes mineras radicadas al amparo del programa de minería tradicional, normatividad especial que define cada una de las etapas concatenadas que la Autoridad Minera debe adelantar a fin de resolver las solicitudes presentadas en el marco del citado programa.

Conforme con los antecedentes previamente relacionados, tenemos que para mayo de 2016, se contaba con 2.117 solicitudes vigentes, de la cuales 464 fueron resueltas de fondo con su respectiva desanotación del sistema Catastro Minero Colombiano CMC. Razón por la cual al 25 de abril de 2017 el Grupo de Legalización Minera cuenta con 1.653 solicitudes vigentes, las cuales están con el trámite de procedimiento administrativo suspendido esperando una decisión en firme por parte del Consejo de Estado.

SOLICITUDES DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA

La Ley 1658 del 15 de julio de 2013 establece disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país y fija requisitos e incentivos para su reducción y eliminación de su uso, contempló como instrumento para la formalización de actividades mineras los denominados – Subcontratos de Formalización Minera. Conforme con lo anterior se profirió el Decreto 480 de 6 de marzo de 2014 que reglamenta las condiciones y requisitos para la celebración y ejecución de los subcontratos de formalización minera, hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015.

Posteriormente se profirió la Ley 1753 de 9 de junio de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 adicionó requisitos a la figura del Subcontratos de Formalización Minera, como por ejemplo el límite del titular minero para suscribir subcontratos en el área otorgada.

Así las cosas, tenemos que para mayo de 2016, se contaba con 6 solicitudes vigentes, y se presentaron dentro del marco de la competencia que le asiste a la Agencia Nacional de Minería, durante los meses de mayo de 2016 al 25 de abril de 2017, 26 solicitudes de subcontrato de formalización minera, las cuales fueron objeto de evaluación técnico jurídica preliminar, a través de las cuales se adoptaron las siguientes decisiones:

Gestión mayo 2016 - abril 2017

Contratos inscritos RMN	4
Archivadas	2
Vigentes en trámite	26

Fuente: Vicepresidencia de Contratación y Titulación. Fecha de corte 25/04/2017

ESTADO DE LA GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIONES A TÍTULOS MINEROS.

En esta sección se presentan los trámites relacionados con las modificaciones a los títulos que afecten la titularidad y/o vigencia del mismo. Para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2016 al 25 de abril de 2017, se presentan los siguientes resultados:

Actuación	Trámites Resueltos mayo/diciembre de 2016
Aclara - Modifica – Corrige	211
Integración de Áreas	10
Ordena Inscripción en el RMN	117
Renuncia Parcial	9
Prórroga	78
Creación de Placa Alterna	3

Actuación	Trámites Resueltos mayo/diciembre de 2016
Rechaza Desistimiento	4
Acepta Desistimiento	21
Desistimiento cesión de Área/Derechos	2
Subrogación	12
Cesión de derechos	268
Cesión de Área	32
Entiende Desistida	1
Excluye/ Incluye Proponente - Titular	13
Acepta Reducción de área	2
Revocatoria Directa	4
Recurso de Reposición	65
Otros	360
Rechazo	4
Minutas de Contrato / Otrosí	65
Total	1281

Fuente: Vicepresidencia de Contratación y Titulación. Fecha de corte 25/04/2017

Actuación	Trámites Resueltos enero/abril 2017
Aclara - Modifica - Corrige	49
Integración de Áreas	8
Surte Trámite de Cesión de derechos	1
Renuncia Parcial	1
Prórroga	23
Rechaza Desistimiento	2
Acepta Desistimiento	6
Desistimiento cesión de Área/Derechos	75
Subrogación	5
Cesión de derechos	94
Cesión de Área	2
Excluye/ Incluye Proponente - Titular	17
Recurso de Reposición	11
Concede	1
Cambio de Razón Social	6
Rechazo	30
Otros	78
Minutas de Contrato / Otrosí	24
Total	433

Fuente: Vicepresidencia de Contratación y Titulación. Fecha de corte 25/04/2017

Para un total de 1714 trámites de modificaciones a títulos mineros resueltos entre el período de 1º de mayo de 2016 al 25 de abril de 2017.

2. SEGUIMIENTO Y CONTROL

2.1. FISCALIZACION

EVALUACIONES DOCUMENTALES

En el periodo de tiempo establecido se realizaron un total de 8.881 evaluaciones documentales por parte de la ANM las cuales podemos dividir en los siguientes grupos de trabajo:

Tabla 1

PAR	Cantidad Evaluaciones Documentales
Bogotá	1.357
Bogotá - Occidente	89
Bucaramanga	700
Cali	592
Cartagena	667
Cúcuta	869
Ibagué	877
Manizales	439
Medellín	451
Nobsa	1.765
Pasto	306
PIN	82
Quibdó	96
Valledupar	591
Total	8.881

Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: Abril-17

INSPECCIONES DE CAMPO

En materia de visitas de inspección, durante el periodo establecido, se realizaron un total de 4.896 visitas a 4.590 títulos (algunos títulos se visitaron en más de una oportunidad), estas visitas se distribuyen por mes de la siguiente forma:

Tabla 2

MES	CANTIDAD
may-16	571
jun-16	659
jul-16	487
ago-16	662
sep-16	639
oct-16	599
nov-16	600
dic-16	236
ene-17	0
feb-17	7
mar-17	303
abr-17	133
Total	4.896

Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: Abril-17

En este periodo de tiempo se registraron un total de 138 visitas declaradas como fallidas, aquellas que por motivo de fuerza mayor no se pudieron realizar en la fecha establecida.

Nota: Dentro de estas 4.896 visitas se encuentran visitas que se realizaron el año 2016 pero que por motivos de depuración y elaboración de informes se cargaron el año 2017.

La distribución de las visitas por departamento en el periodo establecido es el siguiente:

Tabla 3

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
BOYACA	832
CUNDINAMARCA	791
NORTE SANTANDER	465
TOLIMA	461
SANTANDER	395
CESAR	270
CALDAS	233
VALLE	228
HUILA	159
NARIÑO	139
BOLIVAR	138
CASANARE	100
CORDOBA	100
CAUCA	94

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
ATLANTICO	59
CAQUETA	54
GUAJIRA	45
ANTIOQUIA	44
QUINDIO	44
RISARALDA	42
BOGOTA	39
MAGDALENA	37
META	32
PUTUMAYO	31
SUCRE	31
CHOCO	17
ARAUCA	16
TOTAL	4.896

Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: Abril-17

Es de anotar que hay títulos que tienen área en más de un departamento, por lo tanto para la tabla anterior se tienen en cuenta el departamento donde el título tiene mayor área.

Acorde a la clasificación del mineral, los títulos visitados se dividen de la siguiente forma:

Tabla 4

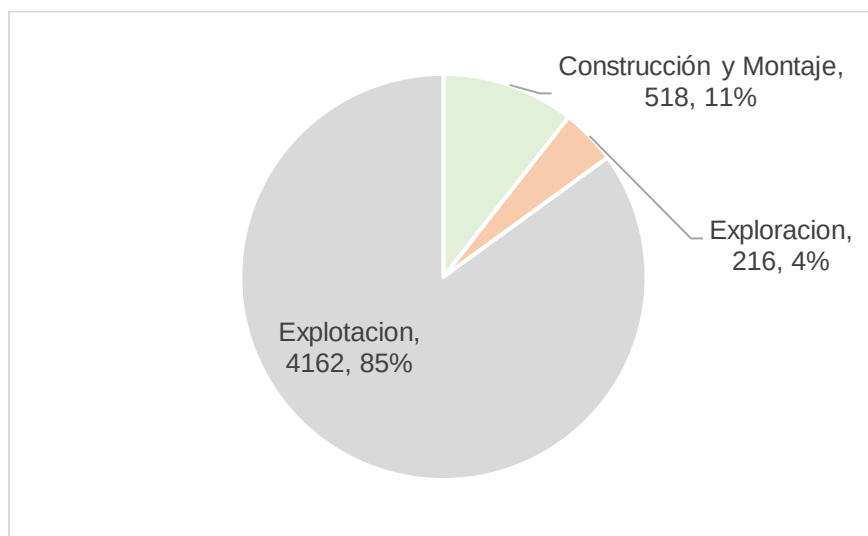
CLASIFICACION	CANTIDAD
Calizas	257
Carbón	889
Materiales de Construcción	2657
Metales Preciosos	640
Minerales Industriales	176
Otros Metales	139
Piedras Preciosas	138
Total	4.896

Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: Abril-17

Es de resaltar el alto porcentaje que representan los títulos categorizados como Materiales de Construcción con un 54% del total de visitas del periodo, dentro de esta categoría podemos encontrar: arenas, arcillas, piedras, mármol entre otros.

Las visitas realizadas se clasifican acorde a la etapa de la siguiente forma:

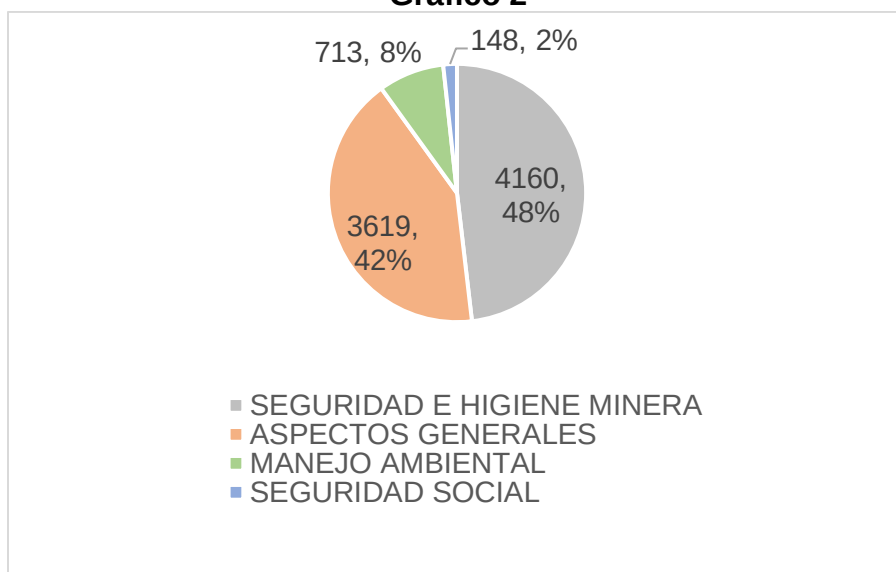
Grafica 1



Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: Abril-17

En cuanto a las no conformidades se reportaron un total de 8.640 No conformidades que se tipifican de la siguiente forma:

Grafico 2



Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: Abril-17

De estas No conformidades reportadas en las visitas podemos identificar las siguientes como las que presentan una mayor reiteración:

Tabla 5

No	NO CONFORMIDAD	TIPO	CANTIDAD
1	SHM 23 Ausencia o deficiencia en la señalización de peligros y riesgos	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	985
2	MT 05 - El titular no lleva planos actualizados de la mina, existe la obligación de actualizar los planos y registro de las labores cada seis (6) meses.	ASPECTOS GENERALES	847
3	SHM 01 No cuenta con la política y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	567
4	MT 08 - Incongruencia en la ejecución de los periodos contractuales(exploración, construcción y montaje y explotación)	ASPECTOS GENERALES	464
5	MT 06 - Labores mineras suspendidas por más de seis (6) meses sin causa justa y sin autorización alguna.	ASPECTOS GENERALES	429
6	SHM 05 No cuenta con la implementación y desarrollo de un plan de emergencias	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	385
7	MT 01 - Planeamiento Minero no está acorde con el PTO o PTI	ASPECTOS GENERALES	326
8	MT 07 - Incumplimiento reiterado a las recomendaciones de las últimas inspecciones de campo.	ASPECTOS GENERALES	317
9	MT 12 - En la explotación no se llevan registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y/o sitios de acopio, que permitan establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y/o transformación de minerales.	ASPECTOS GENERALES	278
10	SHM 09 No presenta planos actualizados de las labores mineras	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	273

Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: Abril-17

TRAMITES

Una de las labores de mayor relevancia e impacto es la atención de trámites a cargo de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para esto la ANM cuenta con un amplio grupo de trabajo distribuido a nivel central como regional que realiza el seguimiento, control y respuesta a estos trámites. Para el periodo de tiempo establecido se atendieron un total de 2.859 trámites distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 6

TIPO DE TRAMITE	CANTIDAD
ADICIÓN DE MINERALES	14
AMPARO ADMINISTRATIVO	447
CADUCIDAD	165
MODIFICACIÓN DE ETAPAS	164
MULTA	212
OTROS	143
RECURSO DE REPOSICIÓN	417
RENUNCIA	247
REVOCATORIA DIRECTA	74
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	119
SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES	553
TERMINACIÓN	38
TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL	266
TOTAL	2.859

Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: Abril-17

ACCIONES DE MEJORA IMPLEMETADAS EN FISCALIZACION

Durante el año 2016 la ANM adelanto procesos de ajustes con las modificaciones de las actas de trabajo de campo que permitió una mayor solidez en la información, así como agilizar los procesos en beneficio del cumplimiento de las metas con la

ampliación de los componentes de producción y medio ambiente. Las actas modificadas fueron:

- I. Acta de visita a títulos en etapa de Exploración
- II. Acta de visita a títulos en etapa de Construcción y Montaje
- III. Acta de visita a título en etapa de Explotación - Cielo Abierto
- IV. Acta de visita a títulos en etapa de Explotación - Subterránea
- V. Acta de visita a títulos en etapa de Explotación - Aluviones

Se consolidó la herramienta de fiscalización (Aplicación Web) con mejoras en la programación de visitas, mejoras en la asignación de profesionales y controles en la generación de reportes, esto permitió una mejor presentación de cifras e indicadores, tanto a nivel interno como externo, que permitió a su vez estandarizar las frecuencias para la generación de informes.

PROYECCION FISCALIZACION

Para el 2017 la ANM continua con las mejoras en las herramientas documentales, desarrollos tecnológicos y entrenamientos. En materia de herramientas documentales como parte de los procesos de mejora continua se implementaran nuevos modelos de actas de visitas, informes y registro de No conformidades en donde se fortalecerá el componente técnico y ambiental así como el seguimiento integral a los títulos en etapa de exploración.

Los desarrollos tecnológicos a implementar están agrupados en dos grandes ítems, el primero son las mejoras en las herramientas de fiscalización y trámites, procesos indispensables que permiten un mayor control y un mejor seguimiento a todas las actividades que como Agencia desarrollamos; el segundo corresponde a la implementación del Aplicativo Móvil de Fiscalización (App de Fiscalización) en Tablets para el desarrollo de los diferentes procesos de fiscalización lo que permitirá optimizar los tiempos, mejorar la captura de la información y un mayor control en los procesos.

Las diferentes mejoras a implementar en materia de herramientas documentales y desarrollos tecnológicos van de la mano con toda una serie de entrenamientos con los diferentes grupos de trabajo en donde se darán las instrucciones y se abrirán espacios de dialogo y retroalimentación que permitan su adecuada implementación.

2.2 GRUPO DE PROYECTOS DE INTERES NACIONAL (PIN)

Los Proyectos de Interés Nacional son contratos que por su importancia económica, social y ambiental, revisten un alto nivel de responsabilidad en cuanto la eficiente administración de los recursos mineros que implica una rigurosa evaluación de los documentos técnicos y jurídicos, así como el seguimiento oportuno al cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. Los beneficiarios de casi la totalidad de estos 40 títulos Mineros son Compañías Multinacionales de amplio reconocimiento

en el mundo de la Minería, que se han caracterizado por las inversiones que han realizado, el empleo que generan y el aporte a la economía nacional, en tanto representan más del 90% de las regalías por explotación de minerales que se recaudan en Colombia y cerca del 20% del valor de las exportaciones del país.

Mediante la Resolución 341 de 2013 la Agencia Nacional de Minería estableció los criterios para declarar un proyecto minero como de interés nacional, atendiendo parámetros como los niveles de producción, capacidad tecnológica, operativa, económica y financiera, producción para exportación, generación de recursos para el Estado, impacto ambiental, social y económico.

Con base en lo anterior se expidió la resolución 592 del 19 de junio de 2013, con la cual se designaron los primeros cuarenta (40) contratos dentro de esta categoría, descritos en la siguiente tabla:

Tabla 7
Tabla Proyectos de Interés Nacional

No.	CONTRATO	EMPRESA TITULAR	MINERAL
1	001-1976-Asociación	Carbones del Cerrejón LLC	Carbón (Guajira)
2	089-2000, CEMT	Cerrejón Zona Norte SA	Carbón (Guajira)
3	RPP-11	Comunidad de El Cerrejón	Carbón (Guajira)
4	067-2001	Consorcio Cerrejón LLC – Cerrejón Zona Norte SA	Carbón (Guajira)
5	081-91	Consorcio Cerrejón LLC- Cerrejón Zona Norte SA	Carbón (Guajira)
6	146-97	Carbones del Cerrejón Limited	Carbón (Guajira)
7	GDI-081	CCX Colombia	Carbón (Guajira)
8	078-88	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
9	283-95	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
10	248-95	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
11	144-97	Consorcio Drummond Ltd Drummond Coal Mining	Carbón (Cesar)
12	056-90	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
13	109-90	Consorcio Minero Unido SA	Carbón (Cesar)
14	132-97	Carbones El Tesoro SA	Carbón (Cesar)
15	285-95	Carbones de la Jagua SA	Carbón (Cesar)
16	DKP-141	Carbones de la Jagua SA	Carbón (Cesar)
17	HKT-08031	Carbones de la Jagua SA	Carbón (Cesar)
18	031-92	Norcarbón SA	Carbón (Cesar)
19	044-89	C.I. PRODECO	Carbón (Cesar)
20	147-97	CNR III Ltd Sucursal Colombia	Carbón (Cesar)
21	5160	C.I. Colombia Natural Resources I SAS	Carbón (Cesar)

No.	CONTRATO	EMPRESA TITULAR	MINERAL
22	GAK -152	C.I. Colombian Natural Resources I SAS	Carbón (Cesar)
23	JDF-16002X	Geselca S.A. ESP	Carbón (Cesar)
24	070-89	Minas Paz del Río SA	Carbón (Boyacá)
25	051-96 M	Cerromatoso SA	Niquel (Córdoba)
26	006-85M	Minas Paz del Río SA	Mineral de hierro (Boyacá)
27	IH3-10001X	Exploraciones Pantanos de Colombia SA	Sulfuros Polimetálicos (Pórfidos ricos en Cu y Mo) (Antioquía)
28	IH3-16001X	Cosigo Frontier Mining Corporation	Minerales de oro (Vaupés)
29	3452	Eco Oro Minerals Corp., Suc. Colombia	Oro, Plata y demás concesibles (Santander)
30	0095-68	AUX Colombia	Oro, Plata y demás concesibles (Santander)
31	GGF-151	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
32	EIG-163	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
33	EIG-166	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
34	GLN-09261	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
35	HINM-01	Salinas Marítimas de Marítimas de Manaure – SAMA	Sal (Guajira)
36	DID - 082	Brinsa SA	Sal (Cundinamarca)
37	HIQO-03	Colombiana de Sales y Minas Ltda – COLSALMINAS	Sal (Cundinamarca)
38	HIQO-01	Colombiana de Sales y Minas Ltda – COLSALMINAS	Sal (Cundinamarca)
39	HIQO-02	Salinas de Galeras SAS	Sal (Bolívar)
40	HIQL-01	Salcol SA	Sal (Meta)

Fuente Agencia Nacional de Minería

GESTIÓN GRUPO PIN

En el periodo de enero a diciembre de 2016 el grupo de Proyectos de Interés Nacional - PIN expidió, autos, realizó visitas de fiscalización, conceptos técnicos y resoluciones, actuaciones que se relacionan en el siguiente cuadro:

Tabla 8

PROYECTO	CONCEPTOS	AUTOS	VISITAS FISCALIZACIÓN	OFICIOS REQUERIMIENTOS	RESOLUCIONES
CERREJÓN	37	0	3	69	0
DRUMMOND	58	0	2	75	7
CNR	31	0	2	46	0
CERROMATOSO	7	15	2	1	0
LAS PALMERAS	5	6	2	0	0
GLENCORE	19	14	6	1	2
YCCX S.A.S.	28	21	2	0	6
ORO	19	36	6	0	11
PAZ DEL RIO	26	41	4	0	23
SALINAS	47	33	12	0	4
TOTAL	277	166	41	192	53

Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: Abril-17

Además del seguimiento periódico y detallado de los títulos clasificados como Proyectos de Interés Nacional, PIN, dentro de la Gestión del Grupo se pueden destacar para el periodo 2016 las siguientes acciones:

- Se otorgó la prórroga el contrato 109-90 de Consorcio Minero Unido- CMU que hace parte de la operación integrada de La Jagua, mediante otrosí 9 de fecha del 11 de julio de 2016. La prórroga extendió el contrato por 17 años hasta el año 2031. La operación integrada produce un promedio de 7 millones de toneladas anuales de carbón. Los acuerdos pactados para conceder dicha prórroga incluyen: a) la ejecución de inversión social anual determinada como el mayor valor entre USD\$200.000 y el 0.4% del ingreso bruto por la venta de carbón, b) la ejecución de un proyecto de alto impacto en la región por un valor de USD\$800.000, c) el establecimiento de una compensación de 5% para los casos en que por el nivel de producción la tarifa de regalía sea de 5%, asegurando que el total de carbón extraído pague siempre un 10% de tributos, d) la inclusión de una cláusula de precios altos, que asegura un ingreso adicional para el Estado cuando se presente un escenario de precios altos en el mercado del carbón, e) la eliminación del escalonamiento de la

participación pactada en el contrato, dejando como porcentaje fijo el 3%, que corresponde al máximo valor establecido en dicha tabla de escalonamiento.

- Se trabajó con la oficina jurídica en la recopilación y análisis de la información para la defensa de la entidad, relacionada con procesos de litigios de los contratos Cerromatoso de CEMSA, El Hatillo de CNR, Calenturitas de PRODECO, La Loma de Drummond y Angostura de Ecooro.
- Para los contratos mineros 067-2001 (Patilla) y 089-2000 (Oreganal), de Cerrejón se efectuaron los requerimientos relacionados con el ajuste y reliquidación de regalías por aplicación a la liquidación del tercer trimestre de 2009, de los precios UPME. La ANM ha prestado acompañamiento a las diferentes entidades del estado respecto del cumplimiento de la Acción de tutela presentada por la comunidad de la Horqueta 2 frente a la ejecución del proyecto de desviación del arroyo bruno en el Tajo La Puente del proyecto Cerrejón. De igual manera se han adelantado los procesos de expropiación de Las Casitas profiriéndose los respectivos actos administrativos mediante las cuales se resolvió la solicitud de expropiación interpuesta por la Empresa Carbones del Cerrejón Limited y se facultó para iniciar los trámites judiciales de expropiación sobre 67 predios ubicados en el caserío de las casitas. Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira.
- Frente al contrato No. 078-88, La Loma de Drummond Ltd, se vienen adelantando las gestiones necesarias para determinar si se accede o no a la solicitud de prórroga presentada por el titular minero desde el año 2009, reiterada en el año 2015. El 13 de enero de 2016, se levanta la reserva del concepto emitido por el Consejo de Estado de la consulta planteada por esta entidad elevada a través del Ministerio de Minas y Energía sobre la viabilidad de la prórroga del contrato No. 078-88 proyecto La Loma, suscrito bajo el sistema de aporte entre la empresa Drummond Ltd y ECOCARBON, autoridad minera de la época.
- Dentro del seguimiento del contrato No. 144-97 El Descanso, La Agencia Nacional de Minería aprobó la solicitud de modificación del PTI largo plazo presentado por el CONSORCIO, bajo el argumento, entre otros, por la amenaza geológica de alto riesgo de deslizamiento sobre los planos de arcilla plástica y de estratificación débiles subyacentes al manto de carbón 100, encontrados durante la campaña de exploración geológica y geotécnica de los últimos 5 años, que conllevaría a poner en peligro tanto la vida de los trabajadores como la integridad de los equipos asociados a la operación, por lo cual, fue necesario ajustar y modificar el Programa de trabajos e inversiones PTI de largo plazo. La anterior modificación, conlleva una reducción de 304 millones de toneladas como quiera que se pasa de 1.420,889 millones de toneladas de carbón a 1.116,712 millones de toneladas de carbón. Durante el 2016 se gestionaron y elaboraron los conceptos técnicos relacionados con los contratos de Drummond Ltd., para incluir dentro de los procesos de restitución de tierras que adelanta la justicia en el departamento del Cesar.
- El 18 de enero de 2016 se inscribió el Contrato 095-68 Minesa Sotonorte que integraba los títulos 095-68 y HDB-081 y que daba viabilidad al replanteamiento del proyecto con realización de labores de exploración.

Dada la situación de minería sin título adelantada en las áreas de los contratos 0095-68 y 3452 en el municipio de California, Santander y con el fin de proteger la vida y la integridad de las personas que realizan esas actividades sin los mínimos estándares de seguridad, se expidió la Resolución VSC-545 de 2016, a través de la cual se ordena el cierre de todas las bocaminas activas en dichos títulos. El plan de cierre se empezó a ejecutar en el mes de diciembre de 2016.

- En el proceso de reglamentación del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, el equipo social del Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN de la ANM, apoyó de manera significativa y permanente el proceso de elaboración de la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 “Por la cual se establecen los criterios para la elaboración, evaluación y ejecución de los Planes de Gestión Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015”.
- El Grupo de Proyectos de Interés Nacional participó en todas las etapas desde la estructuración, evaluación, acompañamiento y la revisión de los documentos entregables producto del Contrato de Consultoría No. SGR-0051 de 2016, suscrito entre la Agencia Nacional de Minería y la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto fue: “Realizar una consultoría sobre las operaciones mineras de carbón y níquel clasificadas como Proyectos de Interés Nacional, con el fin de identificar la metodología y procedimiento utilizado para el control de la producción y verificar su aplicación, garantizando que las producciones explotadas y exportadas coincidan con las reportadas a la Autoridad Minera para efectos del recaudo de regalías y contraprestaciones económicas, atendiendo a las particularidades de cada uno de los contratos.”

2.3 REGALIAS

LIQUIDACION DE REGALIAS

La verificación de las autoliquidaciones de las regalías presentadas por titulares mineros, agentes retenedores y exportadores, ante la autoridad minera para el año 2016, correspondiente al presupuesto del bienio 2015-2016, alcanzó la suma de \$1.55 billones de pesos (sin incluir rendimientos financieros), de los cuales \$167,519 millones de pesos correspondieron a la determinación de asignaciones directas.

De acuerdo con la tabla mostrada a continuación estas liquidaciones se encuentran representadas en 81.98% carbón, 2.54% níquel, 14.12% metales preciosos y 1.36% en los minerales de esmeraldas, sal, hierro, y otros minerales que incluyen las calizas, arenas, gravas, arcillas entre otros.

Tabla 9
REGALÍAS Y COMPENSACIONES LIQUIDADAS EN EL AÑO 2016

(Cifras en Pesos/No incluye rendimientos Financieros)

MINERAL	DISPOSICION RECURSOS PARA DISTRIBUCIONES (TRANSFERENCIAS)	DETERMINACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS
CARBÓN	1,273,069,963,626	137,377,404,336
NÍQUEL	39,490,404,085	4,231,445,744
METALES	219,328,891,207	23,515,137,904
ESMERALDAS	8,092,084,716	870,450,388
SAL	4,393,655,073	470,468,234
HIERRO	1,820,473,096	195,026,906
OTROS MINERALES	7,265,909,903	859,959,333
TOTAL REGALÍAS	1,553,461,381,706	167,519,892,846

Fuente Agencia Nacional de Minería

En lo corrido de la vigencia 2017 (con corte a 31 de marzo de 2017), asociado al presupuesto del bienio 2017-2018, se ha informado al DNP para distribuir la suma de \$322.1 mil millones de pesos, de los cuales \$37.6 mil millones de pesos corresponden a asignaciones directas, en donde el 86.1% corresponde a carbón, 11.51% a metales preciosos y 2.36% en los minerales de esmeraldas, sal, hierro, y otros minerales que incluyen las calizas, arenas, gravas, arcillas entre otros.

Tabla 10
**REGALÍAS Y COMPENSACIONES LIQUIDADAS EN 2017
(Corte a 30 de abril de 2017)**

(Cifras en Pesos/No incluye rendimientos financieros)

MINERAL	DISPOSICION RECURSOS PARA DISTRIBUCIONES (TRANSFERENCIAS)	DETERMINACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	% Participación x Recursos Mineral Regalías Liquidadas
CARBÓN	420,296,230,775	52,501,347,676	76.83%
NÍQUEL	55,266,142,577	6,733,604,102	10.10%
METALES	61,146,378,555	8,278,568,556	11.18%
ESMERALDAS	3,779,966,188	480,574,782	0.69%
SAL	1,083,264,684	132,128,177	0.20%
HIERRO	234,967,393	25,233,730	0.04%
OTROS MINERALES	5,209,150,462	601,991,673	0.95%
TOTAL REGALÍAS	547,016,100,633	68,753,448,697	100%

Fuente Agencia Nacional de Minería

RECAUDO DE REGALÍAS

El recaudo de las regalías y compensaciones por parte de la Agencia Nacional de Minería en el período enero-diciembre de 2016 alcanzó la suma de \$1.69 billones de pesos. El detalle por recurso mineral, se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 11

RECAUDO DE REGALIAS POR RECURSO MINERAL AÑO 2016							
<i>(Cifras en millones)</i>							
PERIODO MENSUAL	CARBON	NIQUEL	METALES PRECIOSOS	ESME-RALDAS	OTROS (*)	RENDI-MIENTOS	TOTAL GENERAL
ene-16	149,322.91	10,523.78	17,245.16	363.96	3,916.23	326.34	181,698.37
feb-16	100,391.76	-	22,461.55	1,363.84	2,481.37	188.63	126,887.15
mar-16	86,312.59	-	19,070.10	415.32	303.29	257.25	106,358.54
abr-16	136,775.88	14,830.61	20,003.84	523.59	4,153.25	364.06	176,651.24
may-16	82,887.60	-	18,740.29	555.55	426.93	89.12	102,699.50
jun-16	73,962.81	14,253.96	20,357.20	613.28	179.93	211.53	109,578.72
jul-16	150,901.76	14,136.02	18,595.77	576.31	3,788.29	219.15	188,217.29
ago-16	95,716.64	-	18,273.54	808.56	612.22	6,610.66	122,021.62
sep-16	65,817.90	-	19,895.33	994.15	342.52	229.23	87,279.12
oct-16	125,183.83	14,100.25	20,419.95	470.39	3,314.20	128.70	163,617.32
nov-16	78,780.76	-	18,698.94	632.81	554.25	217.09	98,883.84
dic-16	206,413.60	4,360.67	18,835.04	1,099.77	293.83	434.24	231,437.14
TOTALES	1,352,468.04	72,205.28	232,596.70	8,417.53	20,366.31	9,275.98	1,695,329.84
%	79.78%	4.26%	13.72%	0.50%	1.20%	0.55%	
<i>Fuente: Agencia Nacional de Minería - Sistema de información financiera WEB SAFI</i>							
<i>(*) Otros - Otros minerales Hierro, Sal como materiales de construcción, roca fosfórica, yesos, calizas</i>							

El análisis del valor de los recaudos en el mismo período 2016 vs 2017 (4 primeros meses el año), se muestra a continuación, en donde se puede observar que se para comparados los mismo meses del año 2016 vs 2017 el acumulado presenta un incremento de 21.39%.

Tabla 12

RECAUDO DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2016 VS 2017			
<i>(Cifras en millones)</i>			
PERIODO	2016	2017	VARIACION %
ENERO	181,698.37	239,364.03	31.74%
FEBRERO	126,887.15	108,515.85	-14.48%
MARZO	106,358.54	106,142.74	-0.20%
ABRIL	176,651.24	264,135.89	49.52%
TOTAL	591,595.30	718,158.52	21.39%
<i>Fuente: Agencia Nacional de Minería - Sistema de información financiera WEB SAFI</i>			

PRODUCCIÓN DE RECURSOS MINERALES

La segunda variable que interviene en la liquidación de las regalías es la producción, cuyos valores para los años 2015 y 2016 son mostrados a continuación, así como su variación porcentual 2015 vs 2016.

Tabla 13

PRODUCCIÓN RECURSOS MINERALES 2015 VS 2016

RECURSO MIERAL	PROUCCION EN 2015	PROUCCION EN 2016	Variación (%)
<i>CARBON (Ton)</i>	85,547,513.81	90,511,989.29	5.80%
<i>NIQUEL (Libras)</i>	80,844,589.00	81,772,679.00	1.15%
METALES PRECIOSOS	70,217,236.61	73,149,621.82	4.18%
<i>ORO (Gramos)</i>	59,201,928.03	61,805,284.21	4.40%
<i>PLATA (Gramos)</i>	10,154,715.17	10,427,369.94	2.69%
<i>PLATINO (Gramos)</i>	860,593.41	916,967.67	6.55%
ESMERALDAS			
<i>ESMERALDAS EN BRUTO (quilates)</i>	18,297,776.92	2,025,680.57	-88.93%
<i>ESMERALDAS ENGASTADAS (quilates)</i>	8,564.06	2,039.36	-76.19%
<i>ESMERALAS TALLADAS (quilates)</i>	376,487.08	359,274.90	-4.57%
<i>CALIZAS (Ton)</i>	3,377,002.38	12,799,982.05	279.03%
<i>HIERRO (Ton)</i>	901,736.03	715,692.33	-20.63%
<i>SAL (Ton)</i>	417,438.28	564,193.57	35.16%
<i>YESO (Ton)</i>	445,854.88	331,244.96	-25.71%
<i>ROCA FOSFORICA (Ton)</i>	90,505.39	42,888.56	-52.61%
<i>MATERIALES DE CONSTRUCCION (M3)</i>	11,526,872.91	14,549,574.20	26.22%
<i>OTROS MATERIALES (Ton)</i>	4,803,531.97	3,576,188.12	-25.55%

Fuente : Agencia Nacional de Minería - Datos publicados en página web

El detalle de la producción para para los proyectos de interés nacional en carbón, indicando zona geográfica, titular y No. Título, se muestra a continuación:

Tabla 14

PROYECTOS DE INTERES NACIONAL CARBON				
TITULAR Y No. Titulo		PRODUCCION 2015	PRODUCCION 2016	% Variación
PRODUCCION DE CARBON LA GUAJIRA		33,703,409.00	32,682,874.23	-3.03%
<i>CARBONES DEL CERRREJON ZONA NORTE CTO ASOCIACION</i>	<i>00-1976</i>	<i>12,306,136.50</i>	<i>9,917,676.00</i>	<i>-19.41%</i>

PROYECTOS DE INTERES NACIONAL CARBON				
TITULAR Y No. Titulo		PRODUCCION 2015	PRODUCCION 2016	% Variación
CARBONES DEL CERRREJON CZN	00-1976CZN-CEMT	12,306,136.50	9,917,676.00	-19.41%
CARBONES DEL CERRREJON PATILLA	067-2001	1,711,806.00	2,736,994.00	59.89%
CARBONES DEL CERRREJON OREGANAL	081-91	2,431,718.00	4,393,596.00	80.68%
CERRREJON LA COMUNIDAD (RPP-11)	ECDA-01	4,947,612.00	5,716,932.23	15.55%
PRODUCCION DE CARBON CESAR		45,422,176.50	48,282,671.51	6.30%
DRUMMOND LA LOMA	078-88	13,318,240.00	14,536,794.00	9.15%
DRUMMOND LTDA. EL DESCANSO	144-97	12,578,571.00	13,882,587.00	10.37%
CARBONES EL TESORO	132-97	797.05	-	-100.00%
CARBONES DE LA JAGUA	285-95	2,448,719.00	3,483,229.49	42.25%
CONSORCIO MINERO UNIDO	109-90	4,147,222.26	2,743,555.82	-33.85%
C.I. PRODECO	044-89	11,015,283.01	10,676,301.94	-3.08%
COLOMBIAN NATURAL RESOURCES	5160	1,765,486.18	2,960,203.26	67.67%
COLOMBIAN NATURAL RESOURCES	147-97	-	-	
NORCARBON	031-92	147,858.00	-	-100.00%
Fuente : Agencia Nacional de Minería - Datos publicados en página web				

Asimismo, es importante resaltar la importancia que tienen los proyectos de interés Nacional que representan más del 80% de los recursos generados en regalías y compensaciones en cada anualidad y que en algunos casos tienen particularidades en su liquidación, porque fueron suscritos con anterioridad a la expedición de la Ley 141 de 1994 y es el contrato el que señala porcentajes y precios de referencia con el cual se deben pagar las contraprestaciones a cargo.

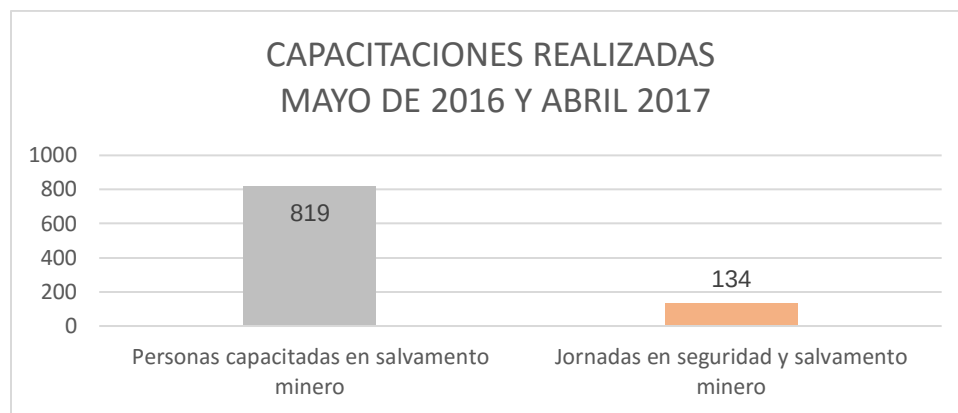
Los proyectos en etapa de explotación que hacen parte de los proyectos de interés nacional corresponden a 15 proyectos de carbón que se desarrollan en los departamentos de La Guajira y Cesar con excepción del contrato con Minas Paz del Río en Boyacá, un proyecto de níquel en Córdoba, un proyecto de hierro y 6 de sal, que para el año 2015 representaron el 86% del total las regalías causadas en el país, mientras que en el año 2016 descendieron a 81.60%.

2.4 SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO

CAPACITACIONES

La Agencia Nacional de Minería a través de los funcionarios del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, adelanta programas de capacitación en seguridad y salvamento minero que tienen el objetivo de formar, capacitar y entrenar personal que sirva de apoyo en la atención de emergencias, así como consolidar una red de multiplicadores en prevención de accidentes; esta capacitación está dirigida a los titulares y trabajadores mineros y son adelantadas directamente por los funcionarios de cada una de las sedes de seguridad y salvamento minero.

Grafico 3



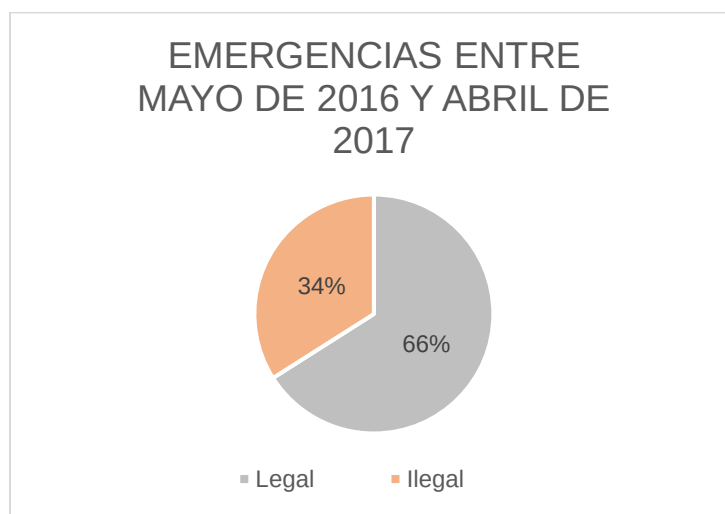
Fuente Agencia Nacional de Minería

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero tiene asignada la función de “*Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo*” y es el responsable de coordinar el Sistema de Salvamento Minero; teniendo como objeto la realización de las acciones de salvamento y prestación de ayuda a las minas subterráneas de carbón o labores subterráneas, en caso de estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la seguridad en la actividad de desarrollo, preparación y explotación de la mina como resultado de los incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua a las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros.

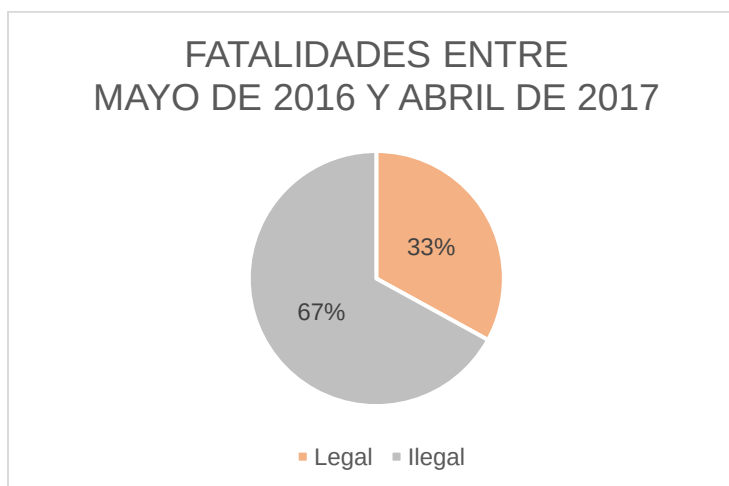
De acuerdo con la base de datos sobre emergencias y fatalidades de la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta que ésta corresponde a las emergencias y accidentes reportados por los mineros, a continuación se muestra el porcentaje de fatalidades y emergencias presentadas entre mayo de 2016 y abril 26 de 2017, teniendo en cuenta el estado de legalidad de cada evento.

Grafico 4



Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: 26 de Abril 2017

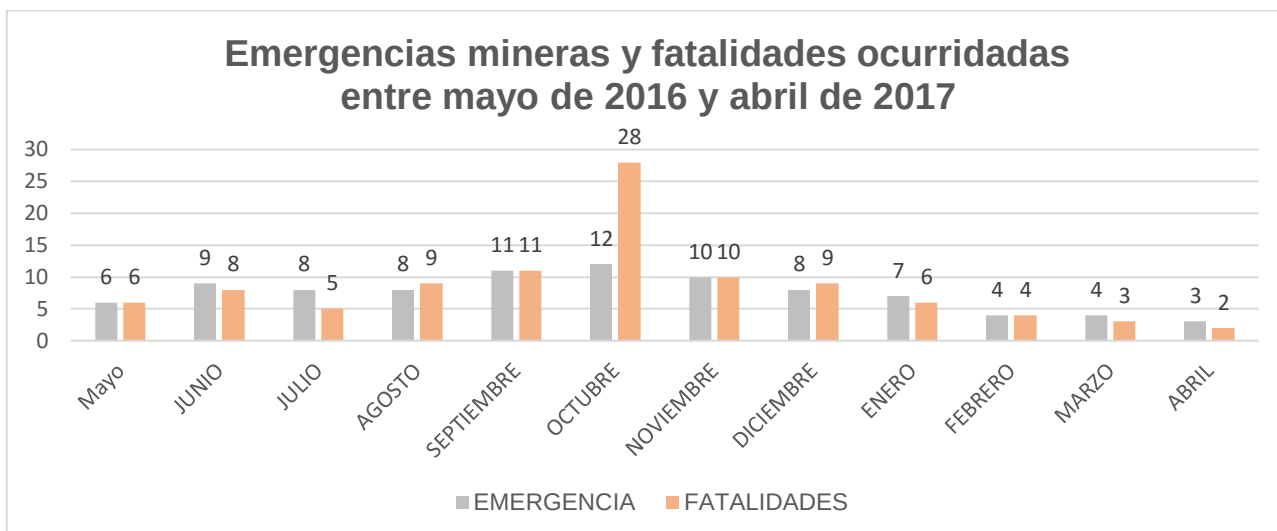
Grafico 5



Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: 26 de Abril 2017

A continuación se observan las emergencias y fatalidades ocurridas entre mayo de 2016 y el 26 de abril de 2017, encontrándose que durante el mes de octubre de 2016, se presentó una emergencia en una explotación minera a cielo abierto que ocasionó 16 personas fallecidas, lo cual unido a una serie de emergencias que ocurrieron en ese mes y que generaron fatalidades, trajo como saldo final un número de 28 fatalidades. Lo cual impacta de forma importante la estadística de en este ítem y por ende el índice de fatalidad.

Grafico 6



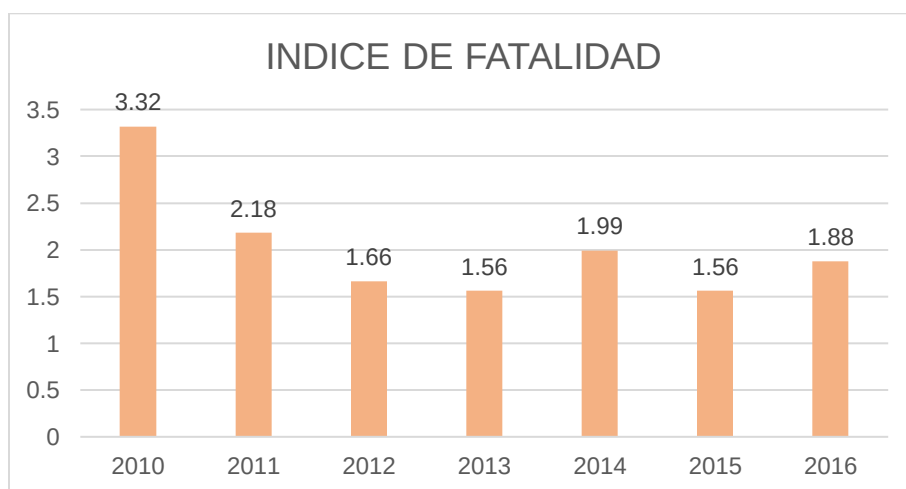
Fuente Agencia Nacional de Minería Corte: 26 de Abril 2017

INDICE DE FATALIDAD

El índice de fatalidad minera es el número de mortalidades registradas por cada millón de horas hombre trabajadas (lo que equivale aproximadamente a las fatalidades que se presentan en una empresa de 500 trabajadores en un año de operación), es calculado con la producción del carbón y el número de fatalidades.

El índice de fatalidad durante el 2016 se mantuvo por debajo de 1.58, hasta el mes de octubre donde una emergencia minera a cielo abierto, que como se explicó anteriormente generó 16 fatalidades, lo que afectó de manera importante este índice elevándolo a 1.88, valor que se mantuvo hasta finalizar el año 2016 (Diciembre).

Grafico 7



Fuente Agencia Nacional de Minería

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SOCORREDORES MINEROS

Para consolidar el cuerpo de voluntariado del Sistema Nacional de Salvamento Minero, cada dos años tienen lugar las Olimpiadas Nacionales de Seguridad y Salvamento Minero. La primera versión se realizó en 2013 y los ganadores en el año 2014 representaron al país en las olimpiadas internacionales en Polonia.

La segunda versión se realizó los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015 en la ciudad de Cali y los ganadores representaron al país en agosto de 2016 en la competencia bianual internacional en Canadá. A continuación se presentan algunas imágenes de la participación del grupo de Colombia en el evento de Canadá.



ENCUENTRO NACIONAL DE SOCORREDORES MINEROS

En octubre de 2016 se realizó el II Encuentro Nacional de Socorredores mineros en el departamento de Guajira, con una participación de 190 personas entre mineros, empresarios, socorredores, estudiantes y particulares.



Para el II Encuentro Nacional de Socorredores Mineros, se contó con la presencia de expertos internacionales y nacionales en el tema de la Seguridad minera, en la foto aparecen algunos de ellos acompañados de la Dra. Silvana Habib y la Dra. Gloria Catalina Gheorghe.

NUEVO VADEMECUM MINERO

Para el 2016 se entregó el Nuevo Vademecum, donde se encuentran los lineamientos para ejecutar las acciones de rescate en labores mineras subterráneas y la formación del personal que integra el Sistema Nacional de Salvamento Minero

De acuerdo con el Nuevo Vademecum, que es la carta de ruta para el grupo de Seguridad y Salvamento Minero: *“Las actividades de salvamento minero se apoyan primordialmente en las personas involucradas en la prestación del servicio y su grado de compromiso y habilidad para ejecutar de forma adecuada las acciones propias del rescate minero. Es por ello que el primer paso propuesto implica un nuevo sistema de gestión del recurso humano enmarcado por Estándares de Competencia Laboral”*

Como base en el conocimiento necesario para adelantar las labores propias del salvamento minero, se proveen en el documento los lineamientos teóricos para la atención de diversas emergencias mineras clasificadas en 8 tipologías básicas a saber:

1. Incendios
2. Derrumbes de roca o caídas de techos
3. Inundaciones
4. Atmósferas irrespirables
5. Explosiones
6. Ocasionadas por problemas eléctricos
7. Ocasionadas por problemas mecánicos
8. Caídas desde altura

El Vademecum igualmente determina cuales deben ser los estándares de competencia mínimos que deben tener los Técnicos Asistenciales (mecánicos de equipos), Socorredores mineros y Auxiliares de Salvamento Minero, indicando el plan de formación, el contenido de cada programa y las prácticas requeridas.

Todo lo anterior, encaminado al cumplimiento de las funciones del grupo de seguridad y salvamento minero para que su labor se realice de forma más eficiente y bajo estándares internacionales, entendiendo que el trabajo ejecutado se relaciona directamente con el objetivo de salvar y preservar vidas.

Al disponer de estándares definidos y validados la Agencia Nacional de Minería y el Sistema de Salvamento Minero pueden:

- Hacer más eficientes sus procesos de reclutamiento y selección de personal.
- Apoyar sus procesos de evaluación de desempeño.
- Orientar su inversión en desarrollo y capacitación de recursos humanos.

- Mejorar los niveles de satisfacción laboral y el clima de la organización de salvamento

Los siguientes son los principales logros alcanzados por la Vicepresidencia de Promoción y Fomento (VPPF), entre el 1 de mayo de 2016 y el 31 de abril de 2017:

3. PROMOCION Y FOMENTO

3.1. ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL (ARE)

DECISIONES DE FONDO SOLICITUDES DE ARE

De las 293 solicitudes de ARE en trámite en el periodo que se reporta, se declararon 13, se rechazaron 49 y se desistieron 30, para un total de 92 decisiones de fondo.

En la Tabla No. 1 se presenta el detalle de las ARE declaradas.

TABLA No. 1
ÁREAS DECLARADAS DEL 1 DE MAYO DE 2016 AL 26 DE ABRIL DE 2017

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MINERAL	SOLICITANTES	CANT. BENEFICIARIOS	ÁREA (Ha.)
1	Villanueva	Guajira	Material de arrastre	Rodrigo Gutiérrez Quintero y otros	22	353,3659
2	La Virginia	Risaralda	Material de arrastre	Asociación de Areneros Independiente Departamental del Corregimiento de Caimalito/ Asociación de Areneros La Virginia	90	418,58
3	San Juan de Ríoseco	Cundinamarca	Material de arrastre	Edgar Cardozo Serrato y otros	5	33,24
4	Acandí	Chocó	Material de arrastre	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Acandí y Zona Costera Norte	14	60,62
5	Cértégui	Chocó	Oro y sus concentrados	Consejo Comunitario Mayor de Cértégui – COCOMACER	11	386,05
6	Pitalito	Huila	Arcilla y materiales de construcción	Comunidad Minera Tradicional de Ladrilleros de Pitalito	10	278,55
7	Palermo	Huila	Caliza y dolomita	Martha Edith Rojas Cuenca Jhon Jairo Rojas Cuenca	2	16,70
8	Anzoátegui	Tolima	Oro	Asociación de Mineros de Anzoátegui	5	38,24
9	Combeima (Ibagué)	Tolima	Material de arrastre	Ramiro Bedoya Angarita y otros	30	28,01

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MINERAL	SOLICITANTES	CANT. BENEFICIARIOS	ÁREA (Ha.)
10	Tota	Boyacá	Materiales de construcción	Ernesto Armando Keón Alvarado y otros	5	50,00
11	Montería	Córdoba	Materiales de construcción	Fundación Merca – Gravas del Sinú	6	719,33
12	Bugalagrande	Valle del Cauca	Materiales de construcción	Asociación de Trabajadores del Río Bugalagrande - ASOTRIBU	19	10,61
13	Pijao y Calarcá - Quindío y Caicedonia	Quindío /Valle	Materiales de construcción	Jesús Leoncio Gutiérrez y otros	27	347,20
TOTAL					246	2.740,51

Fuente: Grupo de Fomento, VPPF, 26 de abril de 2017

VISITAS TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN ARE

Como parte del trámite de las solicitudes de ARE allegadas a la ANM, se hicieron 32 visitas técnicas de verificación de la tradicionalidad de las comunidades mineras solicitantes de las ARE de Río Man BC, Sonsón y Corrales (Antioquia), La Dorada, Tapias y Río Tapias (Caldas), Bocas del Pore 2 (Casanare), Suárez y Buenos Aires, Almaguer, Garrapatero y Galíndez–El Pílon (Cauca), Tolviejo (Córdoba), San Juan de Río seco (Cundinamarca), Tibita (Cundinamarca y Boyacá), Acandí–Cocomanorte y Cértgui (Chocó), La Esperanza y Yaguará (Huila), Sevilla (Magdalena), Bugalagrande, Barragán, Tuluá–Cienegueta y Cali–Navarro (Valle del Cauca), Anzoátegui, Combeima, Ataco, Ambalá, Chaparral y Armero–Guayabal (Tolima), San José de Miranda, San Miguel y Capitanejo, Capitanejo y Enciso (Santander).

MODIFICACIÓN NORMATIVIDAD ARE

Con el fin de superar las mayores dificultades que se presentan actualmente para que las solicitudes de ARE se conviertan en AREs declaradas y, posteriormente, en títulos mineros, se encuentra en proceso de consulta ante el DAFP el Proyecto de Resolución elaborado para modificar las Resoluciones 205 y 698 de 2013 de la ANM, que rigen a la fecha este trámite. Con igual propósito, fue elaborada y se puso en consideración del Ministerio de Minas y Energía, la propuesta de modificación del artículo 31 de la Ley 685 de 2001.

ESTUDIOS GEOLÓGICO-MINEROS (EGM)

En este periodo se elaboraron 9 EGM, para las ARE declaradas de Norosí (Bolívar), Sucre (Santander), Pamplonita (Norte de Santander), La Virginia (Risaralda), San Juan de Río seco (Cundinamarca), Villanueva (Guajira), La Unión (Nariño), Acandí (Chocó) y Tota (Boyacá).

ASISTENCIA TÉCNICA A UPM

En 2016 se visitaron las 40 Unidades Productivas Mineras (UPM) de titulares mineros y beneficiarios de ARE para materiales de construcción y carbón que en el 2015 recibieron asistencia técnica por parte de la VPPF en Norte de Santander, Valle, Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Risaralda, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los correspondientes planes de mejoramiento que con la asistencia técnica dada en 2015 se establecieron con cada una, los cuales incluyen acciones de corto, mediano y largo plazo encaminadas a mejorar la productividad y competitividad del negocio minero en los aspectos técnicos, mineros, ambientales y empresariales. En 2017 se va a continuar esta labor con las 23 UPM que lograron mayor avance en el cumplimiento de esas acciones de mejora.

3.2. ZONAS MINERAS DE COMUNIDADES ÉTNICAS (ZM)

De las 85 solicitudes de ZM en trámite en este periodo, se resolvieron de fondo 30, de las cuales 21 fueron declaradas (16 de Comunidades Negras y 5 de Comunidades Indígenas) y 9 desistidas. En la Tabla No. 2 se presenta la relación de las ZM declaradas.

TABLA No. 2
ZM DECLARADAS DEL 1 DE MAYO DE 2016 AL 26 DE ABRIL DE 2017

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COMUNIDAD	ÁREA (Ha.)
1	Murindó	Antioquia	Resguardo Indígena Pocará	246,20
2	Zaragosa y Anorí	Antioquia	Comunidad Negra del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río San Bernardo Patía Norte	21.137,70
3	Chigorodó, Mutatá, Tierralta	Antioquia y Córdoba	Resguardo Indígena Yaberaradó	9.197,70
4	Timbiquí	Cauca	Resguardo Indígena Chaquenodá	2.100,60
5	Puerto Libertador y Montelíbano	Córdoba	Comunidad Negra del Consejo Comunitario San Isidro	7.743,03
6	Quibdó, Río Quito y Atrato	Chocó	Resguardo Indígena La Sortija	184,90
7	Istmina y San Juan	Chocó	Consejo Comunitario del Medio, Bajo y Zona Costera de San Juan-ACADESAN	621,70
8	Acandí	Chocó	Consejo Comunitario Manos Amigas del Patía Grande	66.333,60

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COMUNIDAD	ÁREA (Ha.)
9	Acandí	Chocó	Consejo Comunitario La Amistad del municipio de Magüí Payán	18.333,20
10	San Juan	Chocó	Consejo Comunitario La Voz de los Negros	17.918,80
11	Inírida	Guainía	Resguardo Indígena Bachaco Buenavista	83.496,90
12	Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán (San José)	Nariño	Comunidad Negra del Consejo Comunitario El Bien del Futuro	4.198,98
13	Roberto Payán, Barbacoas y Magüí	Nariño	Comunidad Negra del Consejo Comunitario Integración del Telembí	14.139,50
14	Magüí Payán	Nariño	Comunidad Negra del Consejo Comunitario El Aguacate	772,80
15	Magüí Payán	Nariño	Comunidad Negra del Consejo Comunitario Parte Alta Sur del Río Saija	18.027,60
16	Magüí Payán	Nariño	Comunidad Negra del Consejo Comunitario Negros Unidos	6.809,40
17	Valle del Guamuez	Putumayo	Resguardo Indígena Unificado Chamí del Río San Juan	26.234,10
18	San Miguel	Putumayo	Consejo Comunitario Unión de Cuencas de Isagualpí	35.109,70
19	Mistrató y Pueblo Rico	Risaralda	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Acandí y Zona Costera Norte del municipio de Acandí	5.651,20
20	Ortega	Tolima	Comunidad Negra Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Parte del Medio San Juan	40.963,90
21	Ortega	Tolima	Comunidad Negra Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Acandí Seco, El Cedro y Juancho-COCOMASECO	168,70
TOTAL				379.390,21

Fuente: Grupo de Fomento, VPPF, 26 de abril de 2017

Entre las desistidas, se encuentran las solicitudes de ZM de los Embera Katío del Río Murindó, Zenú de San Andrés de Sotavento, Alto San Jorge Miraflor y la Lucha del Pueblo Zenú, Campo Alegre Afilador y Santa Rosa del Guamuez, etc.

Adicionalmente, fue suspendido el trámite de 10 solicitudes, por no contar con territorio legalmente reconocido por la autoridad competente (Embera Chamí – Quinchía, Mokana de Tubara, Embera Chamí – Guatica, Resguardo Guachavés, Gran Mallama, Cabildo de Pitayó, Huila – Paez, Resguardo Colonial Yaguará, Yuma de Las Piedras – Etnia Zenú y Nueva Isla).

Por otra parte, con el fin de obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades étnicas solicitantes de las ZM, indispensable para poder continuar con la delimitación y declaración de las mismas, se realizaron 13 reuniones de socialización y validación del respectivo procedimiento con dichas comunidades.

CONSULTAS PREVIAS

Conjuntamente con el Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa, en ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación y Coordinación No. 003 de 2015 suscrito entre ese Ministerio y la ANM, fue definida la procedibilidad de la Consulta Previa como requisito para la delimitación y declaratoria de ZM, AREs y AEM y, para su aplicación, se estableció una hoja de ruta y una metodología, con las que se realizaron las visitas de ZM referidas anteriormente. De igual forma, se definió el alcance de la atención que la VPPF debe dar a requerimientos, órdenes judiciales, compromisos o asuntos relacionados con Consulta Previa en el sector minero y el acompañamiento en esta materia a titulares mineros.

Adicionalmente, se acompañó y participó en los procesos de Consulta Previa del proyecto minero “Mina Villonza”, cuyo titular es la empresa Gran Colombia Gold en el Municipio de Marmato (Caldas), del Proyecto de Expansión de P-40 “Desviación del Arroyo Bruno”, de la Compañía Cerrejón y los relacionados con las Sentencias de la Corte Constitucional No. T-849 de 2014, por medio de la cual se revocan dos licencias ambientales y se suspenden dos títulos mineros en el departamento del Cesar, por encontrarse al interior de la “Línea Negra” de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, T-766 de 2015, por medio de la cual se ordena la Revocatoria de las Resoluciones No. 180241 de 2012 del MME y 0045 de 2012 y 429 de 2013 de la ANM sobre AEM y el cumplimiento de la Sentencia T-1045A de 2010 de la Corte Constitucional, en relación con el Título BFC-021 (Licencia de Explotación en la vereda La Toma del Municipio de Suarez-Cauca).

Por otra parte, se generaron espacios de comunicación y diálogo con titulares mineros sobre las actividades y temáticas relacionadas con los proceso de Consulta Previa.

En cuanto a la atención de situaciones específicas relacionadas con asuntos étnicos que afectan la actividad minera en el territorio, se participó en la Mesa de seguimiento al Acta de entendimiento suscrita entre Cerromatoso S.A. y las

comunidades del área de influencia directa de este proyecto minero, para la solución de la problemática socio ambiental, y en la Audiencia Pública convocada por el Congreso de la República sobre Consulta Previa, en la que se expusieron los avances de la gestión y acompañamiento por parte de la ANM en materia de Consulta Previa y respeto de los derechos de los pueblos étnicos en la actividad minera.

También se participó en reuniones y espacios de diálogo solicitados por la Organización de los Pueblos Indígenas del Amazonas – OPIAC, la Confederación Indígena Tayrona – CIT y los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y los Resguardos Indígenas Gran Selva de Matavén – Vichada, para la atención de inquietudes, solicitudes y requerimientos particulares de estas comunidades.

3.3. ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS

Con el fin de avanzar en la delimitación de Áreas Estratégicas Mineras (AEM), tema que se encontraba inactivo, debido a los pronunciamientos de la Corte Constitucional y teniendo en cuenta las nuevas exigencias frente al tema, en trabajo conjunto con el Servicio Geológico Colombiano, se identificaron las zonas con potencial en minerales estratégicos, con la consecuente priorización de los municipios mineros candidatos para una futura delimitación de AEM.

Por otra parte, como punto clave de la concertación con autoridades locales, fue diseñada y se encuentra en ejecución la estrategia para promover la inclusión del uso minero en los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios mineros del país.

3.4. PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN MINERA

EVENTOS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR MINERO

Con el fin de fortalecer el posicionamiento de la entidad, fomentar el conocimiento del sector e incentivar la inversión en los proyectos mineros del país, del 1 de mayo de 2016 a la fecha, se realizaron o se participó en 9 eventos de promoción minera, 2 internacionales y 7 nacionales, así: 1) Convención Prospectors and Developers Association of Canada – PDAC 2017, 2) Latin America Down Under – LADU 2016 (Australia), 3) Foro sobre la actual problemática de Productores y Exportadores de Carbones (Fenalcarbón), 4) 4º Encuentro de Productores Agregados (Asogravas), 5) XII Feria Internacional de Minería (ANDI), 6) Foro Minería bien hecha para el desarrollo regional, 7) III Encuentro de autoridades del sector minero energético y ambiental, 8) Encuentro con agremiados y 9) Taller Regional Cadenas de suministro responsable de minerales.

CONTACTO CON NUEVOS INVERSIONISTAS

En procura de incentivar la inversión en los proyectos mineros del país, dando a conocer el sector y los beneficios de esta inversión, se depuró y actualizó la base

de datos de actores relevantes del sector minero nacional e internacional, a partir de la cual se contactaron 24 nuevos inversionistas, a quienes se les ha dado acompañamiento a través de la realización de visitas y atención a consultas.

BANCO DE PROYECTOS MINEROS

En trabajo conjunto con PROCOLOMBIA, se diseñó y se encuentra en implementación el Banco de Proyectos Mineros, como un mecanismo de oferta a nivel mundial de los proyectos mineros del país que buscan inversionistas.

RETENCIÓN DEL INVERSIONISTA INSTALADO

Con el fin de contribuir a frenar la reducción de la inversión extranjera en el sector minero del país, causada por factores externos, se ha fortalecido la atención al inversionista minero, mediante el acompañamiento permanente y la gestión efectiva de sus requerimientos. Con este propósito, en el periodo que se reporta, se realizaron 22 visitas directas a empresas instaladas y se atendieron 196 consultas.

ALIANZAS INTEGRALES

El objetivo de las Alianzas Integrales, que se trabajan conjuntamente con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, es formalizar con las empresas mineras planes de responsabilidad social que contribuyan a minimizar los índices de pobreza extrema en los territorios en los que ejecutan sus operaciones.

A la fecha, se han constituido alianzas integrales con Cerromatoso, Prodeco y Drummond y se encuentran en trámite de formalización alianzas con Continental Gold y Minería Texas.

PLANES DE GESTIÓN SOCIAL (PGS)

En cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, fue expedida la Resolución 709 de 2016, mediante la cual se establece el contenido, términos de presentación y forma de implementación de los PGS de los contratos de concesión minera, suscritos con posterioridad al 9 de junio de 2015.

Además, en las Ferias de Servicios Mineros que se realizaron Santa Marta, Paipa, Ibagué, Pasto, Cali, Ubaté, Sincelejo, Cúcuta y Bucaramanga, se capacitaron a más de 900 titulares mineros en este tema.

PARTICIPACIÓN EN MESAS SOCIALES

Las mesas sociales, que pueden clasificarse en mesas étnicas o de comunidades, mesas mineras y planes de salvaguarda, son espacios en los que la VPPF participa para abordar con las respectivas comunidades problemáticas asociadas a la actividad minera que pueden afectar proyectos mineros en las regiones.

En el periodo que se reporta, la VPPF participó en las siguientes mesas étnicas o de comunidades: Minga La María (Cauca), Mesa para la Convivencia con la Comunidad Indígena Zenú y Consejo Comunitario San José de Uré, Orden 14 del Auto 073 de la Corte Constitucional (zonas de Sanquianga, Cordillera, Sucumbíos, Telembí y Pacífico Sur, en Nariño), Cumbre Agraria, Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca – ACONC y la Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el cuidado de la vida y los territorios ancestrales del Norte del Cauca.

En cuanto a las mesas mineras, se participó en la Mesa Minera Permanente del Chocó, en la Mesa de Concertación Nacional CONALMINERCOL y en el Plan de Salvaguarda de los Zenú.

OTROS EVENTOS DE RELACIONAMIENTO CON AUTORIDADES LOCALES

Se realizaron, conjuntamente con el Viceministerio de Minas, el SGC y la UPME, los Ciclos de diálogo denominados “Hablando de Minería en las regiones”, con los que se presentaron a los nuevos alcaldes y gobernadores, en 18 departamentos, temas relacionados con la caracterización minera y estado de la titulación minera en las respectivas regiones, trámites y solicitudes, Formato Básico Minero, cifras de seguimiento y control, RUCOM, trámites en línea, regalías y formalización minera, entre otros, todo con el fin de que los gobernantes locales y sus equipos pudieran tener a su disposición los recursos técnicos y conceptuales necesarios para adelantar una planeación ordenada y controlada de las actividades mineras en sus territorios. En estos eventos participaron 300 autoridades locales aproximadamente.

GESTIÓN AMBIENTAL

En trabajo conjunto con las Corporaciones Autónomas de Boyacá, Corpochivor y Corpoboyacá, la Secretaría de Minas de este departamento, entre otros actores locales, se formuló y se encuentra en ejecución el Plan de Acción Intersectorial, con ocasión del cual, entre otras acciones, se les ha dado capacitación en el componente minero ambiental a los alcaldes y titulares mineros del departamento. Este mismo proceso, se encuentra a la fecha en ejecución en Santander. Además, se hicieron acercamientos con la Corporación Autónoma Regional por la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, con el fin de realizar análisis técnicos y jurídicos sobre la titulación que se encuentra superpuesta con el páramo de Santurbán, a la luz de lo mencionado en la Sentencia 035 de 2016.

También se hicieron aportes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas de Magdalena-Cauca, Amazonía y Orinoquía.

Por otra parte, se trabajó con los municipios de Tausa y Cucunubá, como experiencias piloto, para la incorporación del uso minero en sus respectivos instrumentos de ordenamiento territorial.

4. SISTEMAS DE INFORMACION

4.1. CMC

GESTIÓN EN MATERIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Implementación de Desarrollos Tecnológicos

Entre el 1 de mayo de 2016 y el 25 de abril de 2017 se implementaron cuatro servicios en línea relacionados con el grupo de Catastro y Registro Minero, agilizando sustancialmente los trámites de los usuarios. Actualmente están disponibles el Certificado de Registro Minero, el Certificado de Área Libre, Reporte Gráfico y Hojas de Reporte y se firmó la resolución de precios incluyendo los nuevos servicios, los cuales se pondrán en funcionamiento en el mes de enero de 2017.

Así mismo se implementó el desarrollo tecnológico que permite la liberación de las áreas al día siguiente hábil de la fecha en que quedo en firme la constancia de ejecutoria, cumpliendo con la sentencia del Consejo de Estado del diecinueve de septiembre de 2016.

Soporte Tecnológico a Funcionarios de la ANM y a Clientes Externos

Permanentemente el equipo de la Gerencia de Catastro y Registro Minero atiende las necesidades y requerimientos tecnológicos e informáticos relacionados con el Catastro Minero Colombiano.

Entre el 1 de mayo de 2016 y el 25 de abril de 2017 se realizaron 18 actualizaciones del estado jurídico de las solicitudes. Además de los reportes periódicos y de las validaciones diarias, se realizó la asignación masiva de custodias físicas y se subsanaron inconsistencias de la información. Además de los reportes periódicos y de las validaciones diarias, se realizó la asignación masiva de custodias físicas y se subsanaron inconsistencias de la información.

INSCRIPCIONES EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO

En el año 2016 del periodo 1 de Mayo a 31 de Diciembre se resolvieron e inscribieron 2.307, entre nuevos contratos y terminaciones de propuestas y solicitudes y se registraron 1.623 de otras inscripciones como cesiones de derechos, prorrogas, suspensiones y terminaciones, entre otras, incluyendo no solo los actos de la ANM sino también de la Gobernación de Antioquia. En total, en el año 2015 se inscribieron en el Catastro y Registro Minero Colombiano 3.930 actos administrativos.

Para el año 2017, se resolvieron e inscribieron 952, entre nuevos contratos y terminaciones de propuestas y solicitudes y se registraron 566 de otras inscripciones como cesiones de derechos, prorrogas, suspensiones y terminaciones, entre otras, incluyendo no solo los actos de la ANM sino también de la Gobernación de Antioquia. En total, en el año 2017 se inscribieron en el Catastro y Registro Minero Colombiano 1.518 actos administrativos.

ACTUALIZACIÓN DE CAPAS EXCLUIBLES, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS DE LA MINERA EN EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO

En relación a las áreas excluidas, restrictivas e informativas de la minería en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 hasta el 25 de abril de 2017, han procedido la incorporación y/o actualización de 96 áreas de exclusión minera, 221 áreas de restricción minera y 129 áreas informativa de la minería.

Es importante resaltar que el 1 de abril de 2017 se actualizó la capa político administrativo que incluyó 1123 registros de municipios, 33 en departamentos y en país 1.

COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN RELACIÓN CON EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Continuando con el convenio firmado a finales del año 2013 entre la Agencia Nacional de Minería y la Unidad Nacional de Restitución de tierras, en el año 2015 se adelantaron tres actividades principales:

La primera hace referencia al intercambio mensual de información entre las dos instituciones, donde los archivos geográficos en formato Shape files de las zonas macrofocalizadas, microfocalizadas y territorios étnicos focalizados por la Unidad Administrativa Especial en Gestión de Restitución de Tierras es remitida a la ANM y luego la ANM remite a la Unidad la información del catastro en dichas zonas.

En el año 2016 y lo corrido del 2017 se fortaleció el intercambio periódico de información entre las dos instituciones, por un lado la ANM recibió mensualmente los archivos geográficos en formato Shape files de las zonas macrofocalizadas, microfocalizadas y territorios étnicos focalizados por la Unidad Administrativa Especial en Gestión de Restitución de Tierras es remitida a la ANM y luego la ANM remitió mensualmente a la Unidad la información del Catastro Minero Colombiano en dichas zonas.

La segunda fase está relacionada con la atención a la demandas de información de jueces y de otras instituciones y particulares. Entre el 1 de mayo de 2016 y el 25 de abril de 2017 se atendieron 1.137 peticiones todas relacionadas con Restitución de Tierras, solicitadas en su mayoría por jueces y magistrados especializados, seguidos de las oficinas territoriales de la UAEGRT y entes de control.

En general, las peticiones corresponden con análisis geográficos que se requirieron para dar cumplimiento a solicitudes de información y órdenes judiciales en su mayoría relacionadas con las suspensiones temporales, como medida cautelar, de títulos y solicitudes mineras, durante la etapa judicial de los procesos de restitución de tierras.

APOYO AL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y/O CRIMINAL

A través de un trabajo coordinado con diferentes instituciones como la Policía, la Fiscalía y el Ejército, entre otras, la ANM suministró información permanentemente a las diferentes instituciones del gobierno como soporte para las diligencias investigación y los operativos que se realizaron contra de la minería ilegal o criminal. Entre el 1 de mayo de 2016 y el 25 de abril de 2017 se atendieron 844 solicitudes de información relacionada con la ubicación geográfica de títulos, solicitudes y áreas especiales de minería en sitios específicos como también la indagación de los posibles titulares mineros.

4.2. RUCOM

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES RUCOM

El Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM, fue creado mediante el Artículo 112 de la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo” y reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y energía 1073 del 26 de mayo de 2015. Su objetivo es mitigar la explotación y comercialización ilícita de minerales a través de la elaboración de un registro único de comercializadores cuya actividad sea tanto para el consumo interno como para la exportación de los mismos.

IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA RUCOM.

ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA RUCOM

- Desde el año 2014 se cuenta con una plataforma tecnológica que permite a los usuarios presentar las solicitudes de inscripción, actualización y renovación. Durante el año 2016 la ANM inició la actualización de la plataforma, con el fin de cubrir los nuevos requisitos ordenados en el Decreto 1421 de 2016, según se indica a continuación:

- Presentación y evaluación de solicitudes de inscripción plantas de beneficio.
- Evaluación capacidad económica a nuevas solicitudes y renovaciones anuales.
- Asociar las plantas de beneficio a los títulos publicados, aprobadas en los respectivos Programas de Trabajo y Obras-PTO o Programa de Trabajo e Inversiones-PTI.
- Actualización de requisitos que deben cumplir los comercializadores al momento de presentar solicitud de inscripción, actualización o renovación.
- Seguimiento a las obligaciones establecidas en los Decretos Reglamentarios.
- Cancelación de certificados.

PUBLICACIÓN DE LISTADOS.

El registro o publicación se encuentra dividido en dos grandes grupos: el primero es el de Explotadores mineros autorizados (titulares mineros, solicitudes de legalización, áreas de reserva especial declarada, subcontratos de formalización, barequeros y chatarreros) y el segundo corresponde a los comercializadores.

Tabla 15

EXPLOTADORES MINEROS AUTORIZADOS Y COMERCIALIZADORES EN RUCOM

	2015	2016
TITULARES MINEROS PUBLICADOS	1.174	1.842
REGISTROS DE BAREQUEROS	111.253	115.308
CHATARREROS		2.628
COMERCIALIZADORES CERTIFICADOS	2.455	2.397
AREAS DE RESERVA ESPECIAL	0	204
SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN	0	2.948

Fuente Agencia Nacional de Minería



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

www.anm.gov.co



/agencianacionalmineria



@ANMColombia



anmcolombia



Agencia Nacional de Minería



@anmcolombia



Agencia Nacional de Minería